

FOJA: 22 .- veintidós .-

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 22° Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-290-2022
CARATULADO : ASPILLAGA/CAMUS

Santiago, quince de Mayo de dos mil veintitrés

22° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-290-2022, caratulada "ASPILLAGA/CAMUS", por sentencia de fecha 25 de mayo de 2023, concedió posesión efectiva testada, quedada al fallecimiento de: don ADOLFO SERGIO ASPILLAGA STOLZEMBACH, cédula de identidad N° 1.876.447-4, teniendo su último domicilio en Diez de Julio N 434, comuna de Santiago, fallecido con fecha el 03 de junio de 2007, bajo el imperio del testamento solemne abierto otorgado mediante escritura pública de fecha 18 de abril de 2000, en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, a María Inés Camus Camus, cédula nacional de identidad número 3.244.289-7; viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente; a Sergio Adolfo Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 5.785.323-9; a Ivonne Inés Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 6.974.902-K; a Humberto Raymond Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 7.103.673-1; a Jaime Arnoldo Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 7.479.774-1; a Marcela Silvia Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 6.974.903-8; y a Luis Ulises Aspillaga Villarroel, cédula nacional de identidad número 9.586.221-7, en calidad de hijos del causante; y posesión efectiva testada quedada al fallecimiento de doña María Inés Camus Camus, cédula nacional de identidad número 3.244.289-7, teniendo su último domicilio en Diez de Julio N° 434, comuna de Santiago, fallecida con fecha el 10 marzo del 2022, bajo el imperio del testamento solemne abierto otorgado mediante escritura pública de fecha a 04 de diciembre de 2015, ante la notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, a Sergio Adolfo Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 5.785.323-9; a Ivonne Inés Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 6.974.902-K; a Humberto Raymond Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 7.103.673-1; a Jaime Arnoldo Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 7.479.774-1; y a Marcela Silvia Aspillaga Camus, cédula nacional de identidad número 6.974.903-8, en calidad de hijos de la causante.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XCXFXVNXKG



Salvador Humberto Moya González

Secretario

PJUD

Quince de mayo de dos mil veintitrés
18:24 UTC-4

